

REGISTRADO N° 439/2013

Corresp. Expte. N° 3846/12

BAHIA BLANCA, 7 de Mayo de 2013

VISTO:

La necesidad existente en la Biblioteca Central, de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico Auxiliar para el Departamento de Procesos Técnicos de la Biblioteca Central;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Auxiliar para el Departamento de Procesos Técnicos, dependiente de la Biblioteca Central. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON 08/100 (\$ 5.710,08), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares y función correspondientes al presente llamado a concurso son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Estudios Cursados: Título de bibliotecario o estudiante avanzado de la carrera de Bibliotecología.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU N° 66/87.
- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la U.N.S.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).
- Actitud positiva y proactiva hacia la innovación, simplificación, mejora continua, trabajo en equipo y participación en redes profesionales.
- Manejo del paquete Microsoft Office y capacidad de búsqueda en bases de datos e Internet.
- Lectura comprensiva de textos en inglés.

Condiciones particulares:

- Conocimientos detallados sobre la organización y funcionamiento de la Biblioteca Central y conocimientos generales sobre organización y funcionamiento de las demás bibliotecas dependientes de la UNS.
- Conocimiento del Sistema de Clasificación Decimal Dewey.
- Conocimiento de Normas de Catalogación Angloamericanas (AACR2) y formato MARC 21.
- Conocimiento sobre tesauros generales y especializados.
- Manejo del sistema Catalis, módulo de catalogación del Sistema de Gestión Bibliotecaria CaMPI.
- Conocimiento de Isis y WinIsis.

Función: Técnico auxiliar para el Departamento de Procesos Técnicos de la Biblioteca Central

Principales tareas a desarrollar:

- Contribuir al cumplimiento de la misión y reglamento de la Biblioteca.
- Catalogar, clasificar e indizar recursos bibliográficos, bajo supervisión del jefe inmediato, según normativa adoptada.
- Contribuir con la normalización de nombres personales y de entidades.
- Colaborar en el desarrollo de la Biblioteca Digital Académica (BDA), y en particular la biblioteca digital de tesis de posgrado de la UNS, conforme a los estándares internacionales y a los principios de cooperación y colaboración.
- Colaborar con el jefe inmediato en todas las actividades programadas en el Departamento, comunicándole cualquier anomalía observada.
- Colaborar en tareas afines a su función principal cuando así le fuere solicitado por la superioridad.

Mayor información puede solicitarse en Biblioteca Central, teléfono 4595111 interno 2100 – Correo electrónico: bc@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 13 al 31 de Mayo de 2013.

ARTICULO 4º: Fijar el periodo comprendido entre los días 3 al 14 de Junio de 2013, como periodo para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito para ambas instancias simultáneamente: 27 de Junio de 2013

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 1º de Julio de 2013

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso, para la instancia cerrada a Guillermina CASTELLANO (Legajo N° 7298), María Alicia AIROLDES (Legajo N° 5303) y Margarita

CASANAVE (Legajo N° 6650) en carácter de titulares y a Nélica BENAVENTE (Legajo N° 6294), Haydee PANNELLI (Legajo N° 6079) y Patricia HUNICKEN (Legajo N° 5139) como suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS) la agente María Julia ALVAREZ como titular y en calidad de suplente la agente Lucía SEGUNDO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Biblioteca Central, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Lic. Claudia LEGNINI
Secretaria General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector